



SE PROCEDE A PUBLICAR HOY 28-may.-25

**RELACIÓN POR LA QUE NO SE ASIGNA PLAZA A AQUELLOS ALUMNOS QUE HAN SOLICITADO
TRASLADO DE EXPEDIENTE O REINGRESO EN ESTE CONSERVATORIO
2025/2026**

Contra la presenta resolución, cabe interponer recurso de alzada ante Coordinador Provincial de Educación, Cultura y Deportes, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes

APELLIDOS Y NOMBRE	Solicitud de	Tipo de Enseñanzas	Especialidad	Curso Acceso
Ramón Cavero, Daniela	TRASLADO	PROFESIONALES	CLARINETE	2º
Motivo	Los traslados de centros en la misma localidad no están contemplados y no pueden ser autorizados. Sí están contemplados siempre que esté basado en causas pedagógicas sobrevenidas durante el curso y valoradas por la dirección del centro.			